Bogotá D.C, jueves 22 de febrero de 2024

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales

ASUNTO: Solicitud de Publicación en SECOP II del Acta de Liquidación del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N 2028-2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito acta de Inicio del contrato de compra de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N 2028-2023 para su correspondiente publicación en la plataforma transaccional SECOP II y archivo en el expediente.

Documento 20242000125073 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 22-02-2024 10:21:47

Revisó: ELSY ERNESTINA CONDE LOZANO - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 1 folios

2df5644927c2ed6ba4b5c7d4527e8fda862cf54e4be06ec63578e87946ae28c5
Codigo de Verificación CV: 6088e Comprobar desde:

DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	**2028-2023**		
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión con Persona jurídica al IDARTES – Subdirección de Equipamientos Culturales - para desarrollar las actividades relacionadas con el Coloquio de An-arqueología de los Medios y los Festivales interactivos e inmersivos 2023 en el marco del proyecto *"Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C".*		
CONTRATISTA	CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS		
NIT PERSONA JURÍDICA	900.361.203-1		
REPRESENTANTE LEGAL	SANDY BIVIANA MORALES SERRATO		
IDENTIFICACIÓN C.C.	52.709.281		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGÚN APLIQUE)	HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ – SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES		
IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT (SEGÚN APLIQUE)	52.419.512 de Bogotá		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18/09/2023		
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	3602	30-8-2023	$ 220.000.000
NO. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	6761	20-9-2023	$ 220.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.- N. 14-44-101193638 Y 14-40-101059114		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A		
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2023		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	SI CUMPLIO		

PLAZO		**VALOR**	
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DÍAS	**VALOR INICIAL**	$220.000.000
1RA PRORROGA	**********	**1RA ADICIÓN**	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DÍAS	**VALOR A PAGAR**	N/A
		VALOR TOTAL CONTRATO	**$220.000.000**

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INCLUYENDO LA PRÓRROGA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	$66.000.000	15/09/2022 – 30/06/2024
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$44.000.000	15/09/2022 – 30/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$66.000.000	15/09/2022 – 30/06/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000	15/09/2022 – 30/12/2023

PAGOS EFECTUADOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$220.000.000**
VALOR TOTAL DE PAGO DE TESORERIA EFECTUADOS.	$220.000.000

1) ORDENES NOS: *16323 DEL 23-10-2023 ((CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO OK, POR LA SUMA DE $ 88.000.000 CANCELACIÓN FACTURA FV 203 POR LA SUMA DE $ 88.000.000.* 2) ORDENES NOS: *18742 DEL 24-11-2023 ((CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO OK, POR LA SUMA DE $ 110.000.000 CANCELACIÓN FACTURA FV 206 POR LA SUMA DE $ 110.000.000.* 3) ORDENES NOS: *22689 DEL 23-01-2024 ((CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO OK, POR LA SUMA DE $ 22.000.000 CANCELACIÓN FACTURA FV 211 POR LA SUMA DE $22.000.000.*	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	$0
SALDO A LIBERAR	$0

En el contrato suscrito se pactó la liquidación contractual, atendiendo la discrecionalidad de las partes, con fundamento en lo señalado en el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012 que a la letra reza: *"La liquidación a que se refiere el referido artículo se no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación.

Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta los informes de ejecución y en las certificaciones de cumplimiento expedida por la o el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Hace parte integral del acta, el informe presupuestal correspondiente que da cuenta de los pagos efectuados a favor del contratista.

Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

La presente acta será publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II o en SECOP I según corresponda.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de febrero de 2024

SUPERVISOR (si aplica)

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
ORDENADORA DEL GASTO

CONTRATISTA

SANDY BIVIANA MORALES SERRATO
REPRESENTANTE LEGAL

ORDENADOR DEL GASTO

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

La supervisión y la Interventoría por regla general no son concurrentes, y solo podrán estar las dos figuras cuando el IDARTES haya reservado para la supervisión un tema específico que no corresponde a las actividades de la Interventoría (inciso cuarto artículo 83 de la Ley 1474 de 2011)

Revisó: (Jair Fernando Andrade Flórez, Contratista) / Abogado Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Elsy Conde Lozano – Contratista de la SEC